



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

21 DE AGOSTO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1599



REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO DE UNA GALLINA CON MOTIVO DECEMBRINO DURANTE EL PERIODO 2018-2021

[Faint handwritten signature]

REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO DE UNA GALLINA CON MOTIVO DECEMBRINO, DURANTE EL PERIODO 2018-2021

INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES QUE SON DIRIGIDOS POR MUJERES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESAFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN, LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS JALPANECAS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS.

OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANECOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS JALPANECAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

COBERTURA

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ ASI MISMO ES DE CARÁCTER RESERVADO PARA GARANTIZAR, LA INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

POBLACIÓN OBJETIVO

SE REFIERE AL TOTAL DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL UNA GALLINA EN UN RANGO DE PESO DE 3 A 4 KG. A CADA UNA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS.

LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO EN EL MES DE DICIEMBRE DURANTE EL PERIODO 2018-2021.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO.

COMPROMISOS

LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

REQUISITOS

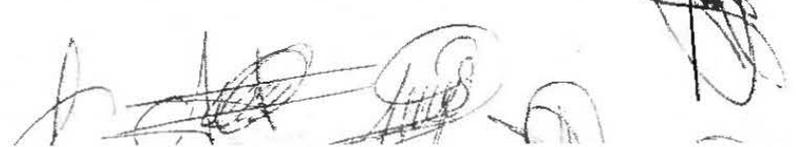
LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON UNA GALLINA, CON MOTIVO DECEMBRINO SON LOS SIGUIENTES:

1. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL INICIAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL FINAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
4. FIRMAR DE CONFORMIDAD AL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
5. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL INICIAL

ANEXO 2: CEDULA CENSAL FINAL



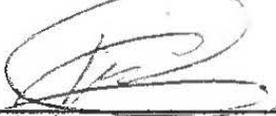
DADO EN LA SALA DE CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE APROBO EL PROGRAMA SOCIAL DE GALLINAS, EN SESIÓN # 5 DE CARÁCTER ORDINARIO.



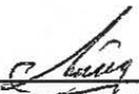

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

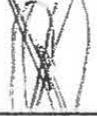

C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER REGIDOR


LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO REGIDOR

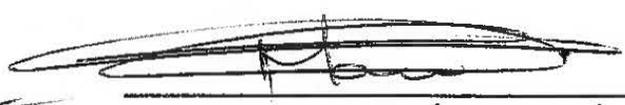

C. TRINIDAD CUPIL JIMÉNEZ
5TO REGIDOR


PRORA. TERESA RICARDEZ JAVIER
6TO REGIDOR

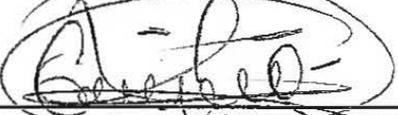

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO REGIDOR


LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR


MTRO. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GRACIELA DE LA O PÉREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



No.- 1600



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON
COBERTORES A PERSONAS DE LAS
DIFERENTES LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO
2018-2021**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON COBERTORES A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO 2018-2021

INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES QUE SON DIRIGIDOS POR MUJERES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESAFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTANEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS JALPANECAS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APOYO CON COBERTORES A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANECOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JALPANECAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

COBERTURA

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ ASI MISMO ES DE CARÁCTER RESERVADO PARA GARANTIZAR, LA INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

POBLACIÓN OBJETIVO

SE REFIERE AL TOTAL DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, COBERTORES A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS.

LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO SOCIAL.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO SOCIAL.

COMPROMISOS

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

REQUISITOS

LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS DEL APOYO CON UN COBERTOR EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SON:

1. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL INICIAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL FINAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
4. FIRMAR DE CONFORMIDAD AL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
5. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL INICIAL

ANEXO 2: CEDULA CENSAL FINAL.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2019, SE APROBÓ EL PROGRAMA SOCIAL DE COBERTORES, EN SESIÓN # 5 DE CARÁCTER ORDINARIA.

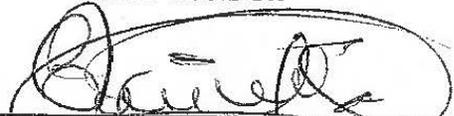

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


LIC. RIFA-DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO REGIDOR


PROFRA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO REGIDOR


LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


PROFRA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR


LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR

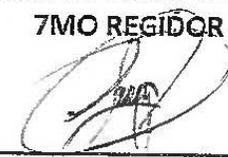

MTRO. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

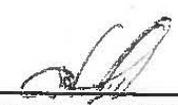



C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER REGIDOR


C. TRINIDAD CUPIL JIMÉNEZ
5TO REGIDOR

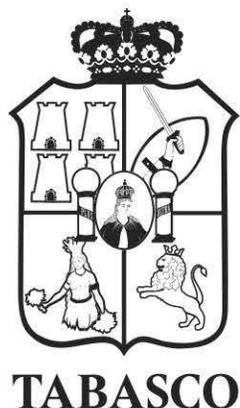

C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO REGIDOR

LIC. GRACIELA DE LA O PÉREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: sizAKV6BRCgFp1HTfFq7nj73z5FnkmcFTrmYGHT8jYzjshkWzCaxBwYDAul7folowwQ/gZM3dW
xhEWuH9IKsGA5vPVyVOR9V/ltKwEoWbRCTNwV4csmeXxL1IKTGT+kfHZx4OAusBlv9NwMugfEbISYedGctZfBM
E3BwFSsDphBjg6EEZXBrSa2F2FABhNVtKedPZtUYwoaWz11hJpgxvYjUTGQyKtnDNtdr98uqUWpem7zQAIsp/6R/
s4j6OKVL6FErBpK7OZ0xqLZayQWOqJqK+/qIHePaj9IOBQiDSQ3rjgwmUsNnUzFA8/u8PsSNxHNLTWtqkNlqKgbq
MmYNew==